

PÁGINA DE LA HISTORIA

Jorge Álvarez Vázquez. Instituto Superior de Ciencias Médicas Carlos J. Finlay" Lic. en filosofía. Profesor Titular. Instituto Superior de Ciencias Médicas Carlos J. Finlay. Camaguey. Cuba. Director del Centro para el Desarrollo de las Ciencias Sociales y Humanísticas en la Salud (CENDECSA) email: jav@finlay.cmw.sld.cu

Protomedicato. Tribunal formado por los protomédicos y examinadores, que reconocía la suficiencia de los que aspiraban a ser médicos y concedía las licencias necesarias para el ejercicio de dicha facultad. Hacía también veces de cuerpo consultivo. Esta institución, nacida en el siglo XV en España, tuvo como finalidad reglamentar el ejercicio de la medicina. Las fuentes de la época parecen confirmar que a España corresponde la primacía en estos menesteres. El protomedicato fue llamado a ser la primera alternativa a las organizaciones gremiales feudales. Es el antecedente de los que serían los **Colegios Médicos** en la sociedad capitalista. A partir del reinado de Juan II de Castilla (1406-1454), quien extendió la Real Cédula de 1422, se creó el título de protomédico o Médico Primero del Reino, con autorización exclusiva para actuar contra los crímenes y excesos que cometían los médicos, cirujanos, licenciados, farmacéuticos, etc., en el ejercicio de la profesión y con la autoridad suficiente para castigar conforme a derecho. El 30 de marzo de 1477, los Reyes Católicos decretan la Ley Fundamental del Real Protomedicato. Esta instituye legalmente a este organismo como la primera institución de la administración de la salud pública española. Luego las **Reales Pragmáticas** de 1491 y 1498, completaron las ordenanzas para el funcionamiento del Protomedicato. La constitución del protomedicato podía, de acuerdo a su composición, adoptar la forma de tribunal colegiado o complejo y de tribunal unipersonal. Sus funciones se dividían en tres áreas, que unidas configuraban todo un código: 1ra. Didáctica.- Dirección de la enseñanza y demás asuntos gubernativos de Medicina, Cirugía y Farmacia; 2da. Correctiva.- Administración de justicia para corregir y evitar los excesos facultativos y perseguir el curanderismo; 3ra. Económica.- La recaudación e inversión de los fondos producidos por derechos de exámenes y aranceles impuestos en las visitas a las **boticas**. Las

necesidades sanitarias de las colonias de América, ocuparon a los reyes de España en las llamadas Leyes de Indias, decretadas el 11 de enero de 1570. Entre sus cláusulas estaban las referidas a nombramientos de Protomédicos generales para las colonias. De esta fecha data el establecimiento de los primeros de ellos en los Virreinos de México y Perú. No fue hasta 1776 que se creó el del Virreinato del Río de la Plata que radicó en Buenos Aires. Lo mismo ocurrió en Santiago de Chile en 1786. En Cumaná, La Florida, Louisiana, Panamá, Santa Fe y Veracruz, también llegaron a fundarse más tarde. En el capítulo referido a Medicina Colonial en Hispanoamérica, de "Historia Universal de la Medicina", a cargo de Laín Entralgo, el autor Francisco Guerra refiere que los Protomédicos estaban obligados a informar de todos los médicos, cirujanos y herbolarios, fueran españoles o indios, y tomar relación de las yerbas, árboles, plantas y semillas medicinales de la región. Tenían que describir las experiencias, uso, facultad y cantidad de las medicinas citadas, así como los lugares donde crecían y la forma en que se cultivaban, describiendo además las características peculiares de cada una. Se les recomendaba que hicieran todas las pruebas posibles con plantas medicinales y las enviaran a la Metrópoli, si no existían en España; y finalmente se les indicaba que escribieran con buen orden, concierto y claridad la historia natural médica del lugar de su comisión. Estas instrucciones del Protomedicato de Indias ponen de manifiesto cuanto interesaba a la Corona Española, la investigación de las drogas americanas. Este último detalle aporta una tipificación histórica de la relación de poder centro-periferia en el desarrollo de la medicina. Ayer las plantas medicinales; hoy, los genes, tejidos, órganos. Siempre los deudores históricos del lado del poder; y los acreedores los débiles nativos. Grosera inversión de la lógica.

Especial apartado merece la Cuba colonial, en cuanto a introducción y afianzamiento de esta institución y su lugar en la Historia Médica del país.